ASOCIACION DE TRABAJADORES AUXILIARES DE CASAS PARTICULARES
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PERSONERIA GREMIAL Nº: 1690

ITALIA 1340- ROSARIO, SANTA FE - TEL.: 0341-4472629/4401580
www.atacpsantafe.org.ar ////////// mail: info@atacpsantafe.org.ar

ESCALA SALARIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fíjense las remuneraciones mensuales mínimas para los Trabajadores Auxiliares de Casas Particulares comprendidos en las categorías laborales determinadas por el Decreto Provincial Nº: 3860/03, a partir del **1º DE NOVIEMBRE DE 2010** en la Provincia de Santa Fe.- De acuerdo a Resolución del Consejo del Trabajo Domestico Provincial, Decreto 0876/89.-

De acuerdo a Resolución Nacional (MTESS) Nº: 1297/2010

CATEGORIAS	Con Retiro$	Sin Retiro $
PRIMERA CATEGORIA Institutrices, Preceptores, Gobernantas, Amas de llaves, Mayordomos, Dama de Compañía y Nurses.-	2.037.77	2.271.44
SEGUNDA CATEGORIA Cocineros/as especializados, Mucamos/as especializados, Niñeras especializadas, Valets y Porteros de Casas Particulares, Caseros y Jardineros especializados.-	1.891.17	2107.43
TERCERA CATEGORIA Cocineros/as, Mucamos/as, Niñeras; en general.-	1.847.63	-----
CUARTA CATEGORIA Auxiliares para todo Trabajo, ayudantes y jardineros	1.657.50	-----
VALOR HORA Para sumar a trabajadores en relación de dependencia	12.63	-----
VALOR HORA, Mínimo sugerido por ATACP. , para trabajo por hora	15,40	-----

INFORMACION GENERAL:

Vacaciones(Al año de cumplido): De 1 a 5 años, 10 días hábiles; de 5 a 10 años, 15 días hábiles; mas de 10 años, 20 días hábiles.

Aguinaldo: En Junio y en Diciembre

Preaviso, (a partir de los tres meses): De 3 meses a 2 años, 5 días; más de 2 años, 10 días.

Licencia por enfermedad: hasta 30 días al año pagos.

Indemnización por despido: A partir del año cumplido. A razón de medio mes de sueldo por cada año de trabajo o fracción mayor de tres meses, tomando como base el ultimo mes de sueldo.